



GRADUACIONES 2024-25 (INSCRIPCIÓN)

1. La información sobre los Actos de Graduación de la Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa será publicada en la página web de la facultad: <https://www.urjc.es/fcee/estudiantes-fcee#actos-de-graduacion-2024-2025>
2. Para participar en los Actos de Graduación del curso 2024-2025 de la Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - a) **Cumplimentar el formulario adjunto:**
<https://forms.office.com/e/4YbwTWcJU0>
 - b) Inscribirse utilizando el correo institucional (ej.:@alumnos.urjc.es).

El plazo de inscripción será del 26.03.25 al 11.04.25 ambos inclusive.

3. Para participar en los actos de graduación es **IMPRESCINDIBLE** estar matriculado de **TODAS LAS ASIGNATURAS** de la titulación, con excepción de Prácticas Externas, TFG y RAC, en el momento de cumplimentar el formulario y atenerse a los plazos de inscripción establecidos.
4. Una vez finalizado el plazo de inscripción, se comprobará que los inscritos cumplen los requisitos académicos establecidos. Aquellos que no los cumplan serán informados vía email a sus direcciones institucionales, quedando excluidos del correspondiente acto de graduación.
5. Para asegurar una adecuada organización de la ceremonia, **no se aceptará ninguna solicitud fuera de plazo. No habrá ampliaciones de plazos, ni fechas excepcionales para aquellos que no hubieran rellenado el formulario en tiempo y forma.** La no inscripción en el plazo establecido implicará que no tendrá lugar su llamamiento durante el acto de graduación.
6. El acto de graduación es una ceremonia académica condicionada por el aforo de la sede en la que tenga lugar. En consecuencia, el número máximo de acompañantes por estudiante será de tres personas y en caso de familia numerosa será de cuatro.
7. En el acto de graduación, cada participante recibirá como obsequio de la Facultad una beca con el color característico de la titulación a la que pertenezca. Esta beca será entregada única y exclusivamente a aquellos estudiantes que asistan presencialmente al acto.
8. Cualquier actividad de carácter lúdico o festivo que pueda ser organizada antes o después de la celebración académica de los actos de graduación, será responsabilidad única del estudiantado participante. **La Facultad no asumirá ninguna responsabilidad organizativa ni de ningún otro tipo sobre actividades de esta índole.**

